

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 027/2016

CD-027/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 12 de Julio de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Veintisiete-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Haydee Elizabeth Romero, Asesora Legal de Presidencia quien funge como Secretaria Interina del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 026/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE JULIO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.
- V. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VI. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS.
- VIII. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (CTGPI) Y EQUIPO TECNICO DE DISEÑO (ETD).
- IX. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y AUXILIAR DE AUDITORIA.
- X. AUTORIZACIÓN PARA CLASES DE MANEJO A PERSONAL DE FOSOFAMILIA.



XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 026/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE JULIO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/027.2016). Aprobar el acta número Veintiséis-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día martes cinco de julio de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED], presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-269/2016 fechado 09 de Julio de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
 - e) Destino: Activo fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: En proceso de acuerdo a detalle.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/027.2016). A) Luego de evaluar la



solicitud a nombre del señor [REDACTED], se acuerda: a) Documentar y justificar el proyecto que tiene pensado iniciar el cliente, así como el destino del crédito. b) Buscar otra opción de vehículo a adquirir, uno que sea adecuado con la actividad a desarrollar, cuyo precio oscile entre Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,000.0) y Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,000.00). c) Se debe dar seguimiento a recomendación emitida por la Unidad Legal a través de memorándum UL-269-2016, referente a la diferencia en el nombre del codeudor (DUI y NIT) y a presentar nuevo valúo. d) Al dar cumplimiento a lo señalado, el caso deberá presentarse nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación o denegación.

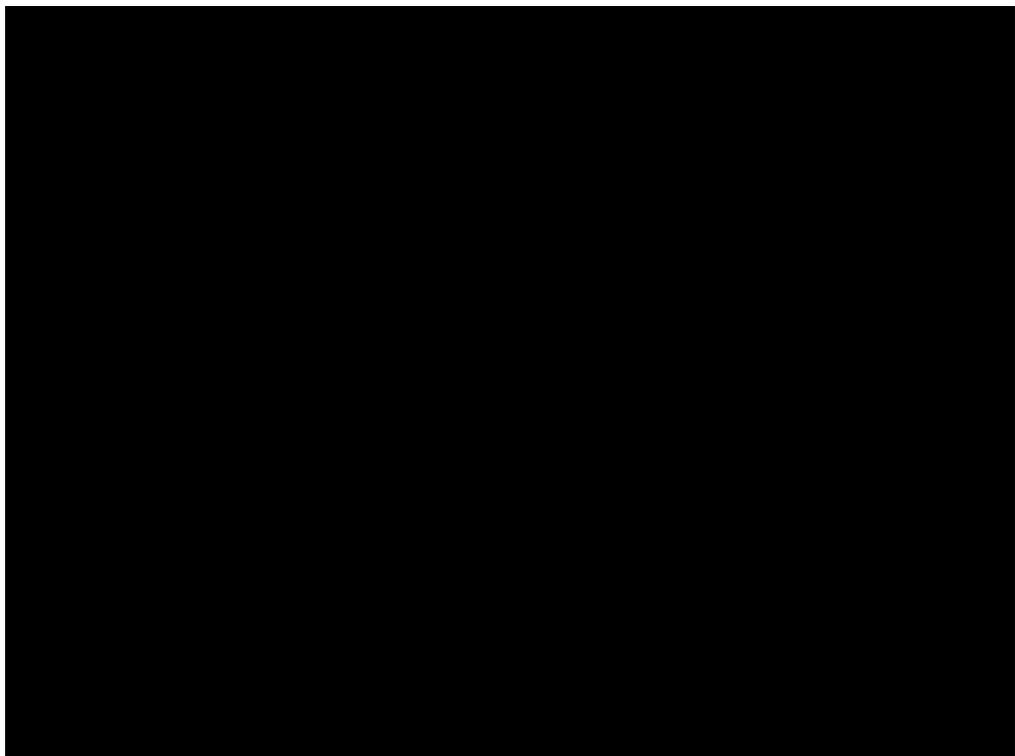
2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$8,800.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-274/2016 fechado 11 de Julio de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,800.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
- e) Destino: Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 33.96% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Trescientos quince Dólares de los Estados Unidos de América con veintisiete centavos, (US\$315.27).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de compra venta y traspaso de vehículo, así como refrenda de tarjeta de circulación, y la inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Ciento veintidós Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$122.06), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Se emitirá cheque a nombre de la Aseguradora con la cual la clienta adquirirá la póliza para el vehículo en garantía, dicho nombre y el valor del cheque será proporcionado posteriormente por la Gerencia de



Créditos a través de memorándum. d) Emitir cheque por la diferencia a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$340.73), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cuota correspondiente al pago mensual de la póliza que adquirirá la clienta para el vehículo en garantía, valor que será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/027.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Ocho mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$8,800.00). Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y tres punto noventa y seis por ciento (33.96%)
Garantía: [REDACTED]





CONDICIONES ESPECIALES: a) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar Declaración Jurada ante notario en la cual la clienta declare que la casa que estaba cancelando la entregó al [REDACTED] ya que dicho crédito actualmente presenta categoría de riesgo "E". Dicho documento deberá ser firmado por la clienta el día de la escrituración. b) Al momento del desembolso la clienta debe presentar documento de compra venta original del vehículo que adquirirá, emitida por el señor [REDACTED] a favor de [REDACTED] tal como lo solicita la Unidad Legal en memorándum UL-274/2016. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente para la compra venta y traspaso del vehículo que adquirirá la solicitante, aclarando que en caso de que surjan otros gastos estos deberán ser cancelados en efectivo por la clienta. d) Posterior al desembolso la clienta debe asegurar el vehículo que adquirirá y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y la Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. e) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro de los vehículos, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. f) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. g) La Gerencia de Créditos deberá informar a través de memorándum el valor de la cuota establecida considerando la póliza presentada por el cliente, y será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y



recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-270/2016 fechado 09 de Julio de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor **DOUGLAS LEONEL MORALES CRUZ** en las condiciones siguientes:
- a) Monto propuesto: Diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de deuda.
 - f) Tasa de interés normal: 19.50% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: DOS desembolsos según detalle.

PRIMER DESEMBOLSO:

- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Trescientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos, (US\$372.90). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Treinta y un Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$31.45), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED].

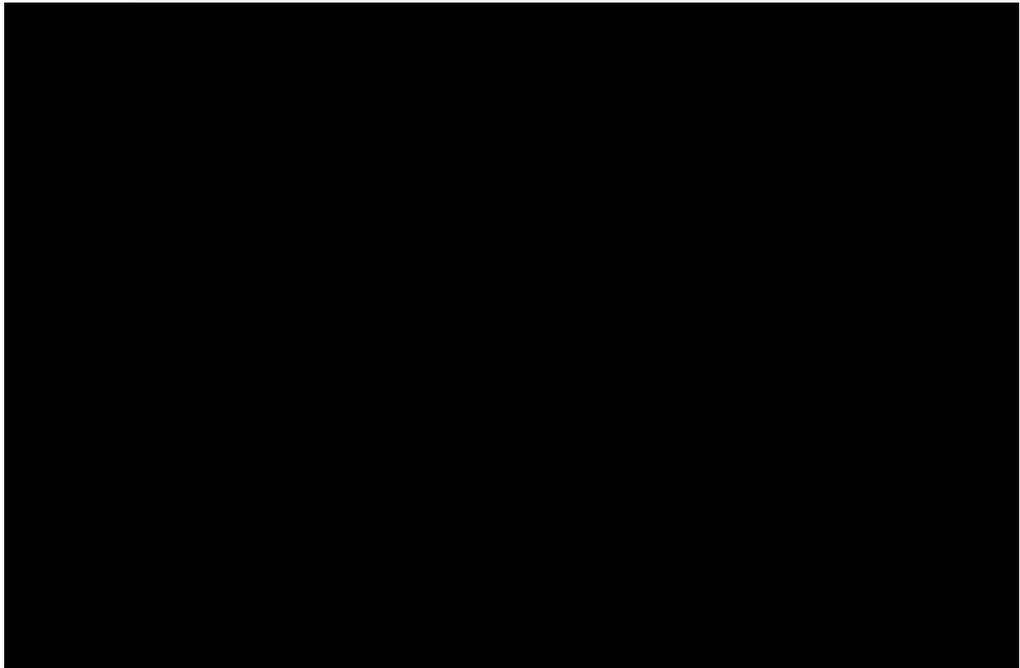
SEGUNDO DESEMBOLSO:

Se realizara cuando el cliente presente la tarjeta de circulación del vehículo en garantía a su nombre y en calidad de propiedad, así como cesión de beneficios de la póliza de seguro de dicho vehículo a favor de FOSOFAMILIA. Se emitirá cheque por la cantidad de [REDACTED].



_____ a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de _____

- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos (US\$320.28), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cuota correspondiente al pago mensual de la póliza que adquirirá la clienta para el vehículo en garantía, valor que será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: _____



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/027.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor _____ por un monto de Diez mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,500.00). Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Diecinueve punto cincuenta por ciento (19.50%) tasa aprobada tomando en consideración la tasa máxima efectiva autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: _____



[REDACTED]

CONDICIONES ESPECIALES: a) Tomando en cuenta recomendación del Coordinador de Créditos, la cuota será recuperada a través de Orden Irrevocable de Descuento al salario del cliente, por lo que previo al desembolso se debe gestionar la aceptación y aplicación de la misma. b) Posterior al primer desembolso, el cliente debe presentar fotocopia de la tarjeta de circulación del vehículo en garantía a su nombre y en calidad de propiedad, así como cesión de beneficios de la póliza de seguro de dicho vehículo a favor de FOSOFAMILIA. Para proceder al segundo desembolso es indispensable la presentación de esta información. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente para la compra del derecho de llave a favor de nuestro cliente, del negocio que adquirirá. d) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro de los vehículos, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. e) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. f) La Gerencia de Créditos deberá informar a través de memorándum el valor de la cuota establecida considerando la póliza presentada por el cliente, y será responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Informe de evaluación crediticia, según memorándum GC-402-2016 de fecha 11 de julio de 2016, mismo que se anexa a esta acta y contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] quien ha sido referida por la Primera Dama de



la Republica, el monto solicitado asciende a un valor de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$300.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]

[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando recomendaciones del Comité Nivel I; y dando cumplimiento al artículo 4 del Reglamento de Créditos, Literales c) y d), somete al Consejo Directivo la aprobación o denegación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones detalladas en el informe antes relacionado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/027.2016). Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Ciudad Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$500.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: Quince meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Capital de Trabajo y activo fijo.
- d) Tasa de interés normal: 18% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolsos según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales, por la cantidad de Veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$23.73).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque a nombre de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]
 - d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- g) Forma de pago: Por medio de 59 cuotas semanales, fijas, vencidas y sucesivas de Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos (US\$9.28), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- h) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- i) Garantía: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.



PUNTO VI. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Informe de evaluación crediticia, según memorándum GC-362-2016 de fecha 27 de junio de 2016, mismo que se anexa a esta acta y contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Un mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe, considerando recomendaciones del Comité Nivel I; y dando cumplimiento al artículo 4 del Reglamento de Créditos, Literales c) y d), somete al Consejo Directivo la aprobación o denegación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones detalladas en el informe antes relacionado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/027.2016). Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea de crédito Express, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Un mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$1,000.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: Doce meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Capital de Trabajo y traslado de deuda.
- d) Tasa de interés normal: 60% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales, por la cantidad de Cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$42.94).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de derechos de registro por inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]. El valor por el cual será emitido será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos, vía memorándum, según constancia de saldo actualizada que deberá presentar la clienta.
 - d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- g) Forma de pago: Por medio de 11 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento trece Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US\$113.31), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- h) Forma de contratación: Mutuo Prendario.



i) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

CONDICIONES

ESPECIALES: Previo al desembolso la clienta debe presentar constancia de saldo de su crédito con el [REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado [REDACTED], en el marco de los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios, por medio de memorándum No. UFI 038/2016 del 11 de julio de 2016, informa al Consejo Directivo que según oficio de fecha 08 de julio del presente año, el Equipo Técnico de la Dirección General del Presupuesto da a conocer que ha revisado y analizado la documentación presentada por parte de FOSOFAMILIA, verificando que se han atendido las observaciones resultantes durante el proceso y cumplido con los lineamientos establecidos en la guía antes mencionada, en ese sentido se dan por validadas metodológicamente el diseño de las Categorías Presupuestarias del FOSOFAMILIA, según detalle:

Categoría Presupuestaria	Nombre
Programa Presupuestario	Servicios Financieros y no Financieros a las Familias Microempresarias
Accion Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/027.2016). A) Dar por recibido el informe presentado por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional. B) Aprobar las Categorías Presupuestaría que se han dado a conocer en el presente punto. C) Instruir a la administración, informar al Despacho del Ministerio de Hacienda la resolución del presente acuerdo.

PUNTO VIII. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (CTGPI) Y EQUIPO TECNICO DE DISEÑO (ETD).



El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum No. UFI 038/2016 del 11 de julio de 2016, Solicitud de Actualización del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) y del Equipo Técnico de Diseño (ETD), los cuales fueron nombrados mediante resoluciones de Consejo Directivo No. CD-07/003.2015 y CD-03/009.2015 respectivamente, lo anterior se solicita considerando que a la fecha existen funcionarios nombrados en ambos comités que ya no forman parte del personal de FOSOFAMILIA siendo el personal designado el siguiente:

A) Comité Técnico de Gestión del Presupuesto:

Nombres y Apellidos	Cargo
Rosibel Paredes Caballero	Presidenta del Concejo Directivo
Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez	Gerente Financiero
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora UACI
Juan Gabriel Meléndez	Coordinador de Planificación
Karla Isamarie Domínguez de Figueroa	Coordinadora de Recursos Humanos
Irma Servellon de Martínez	Gerente de Créditos en Funciones

Propuesta:

Nombres y Apellidos	Cargo
Rosibel Paredes Caballero	Presidenta del Concejo Directivo
Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez	Directora Ejecutiva
Ludwin José Miguel Amaya	Jefe UFI y Coordinador de Presupuesto
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora UACI
Juan Gabriel Meléndez	Coordinador de Planificación
Ana Patricia Sánchez	Coordinadora de Recursos Humanos
María del Carmen Reyes de Martínez	Gerente de Créditos

B) Equipo Técnico de Diseño:

Nombres y Apellidos	Cargo
Juan Gabriel Meléndez	Coordinador de Planificación
Ludwin José Miguel Amaya	Coordinador de Presupuesto
María del Carmen Reyes de Martínez	Contadora Institucional
Jeannette Urquilla de García	Colaboradora de Créditos
Juan Antonio Lopez	Colaborador de Créditos
Glenda Esmeralda Fernandez	Coordinadora de TI
José Julián Mancla	Coordinador de Recuperación
Eva María González	Asesora Legal

Propuesta:

Nombres y Apellidos	Cargo
Juan Gabriel Meléndez	Coordinador de Planificación
Ludwin José Miguel Amaya	Jefe UFI y Coordinador de Presupuesto
Francisco Alberto Salvador Jiménez	Contador Institucional
Ana Adilian Carto de Ferrer	Auxiliar de Tesorería
Saul Odennis Solís Rivera	Coordinador de TI
José Julián Mancla	Coordinador de Recuperación
Eva María González	Coordinadora de Créditos Occidente



Lo anterior considerando que el Ministerio de Hacienda ha aprobado el Plan de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador, cuyo objetivo es Aumentar lo siguiente:

- La eficiencia del uso de los Recursos Públicos.
- Mejorar la asignación de los Recursos Presupuestarios.
- Transformar el Presupuesto Público en un instrumento Gerencial.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/027.2016). A) Dar por recibida la solicitud presentada por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad Financiera Institucional. B) Aprobar la actualización del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) y del Equipo Técnico de Diseño (ETD), de acuerdo a propuesta presentada en este punto. C) Instruir a la administración, informar al personal que conforma el CTGPI y ETD, sobre el nombramiento aprobado en el presente acuerdo.

PUNTO IX. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La presidenta de FOSOFAMILIA licenciada [REDACTED] y Coordinadora de Recursos Humanos licenciada [REDACTED] presentan al Consejo Directivo propuesta de nombramiento de personal para el puesto de Oficial de Cumplimiento y Auxiliar de Auditoria de acuerdo a lo siguiente:

- Que según acuerdo de Consejo Directivo 05/028.2015 de fecha viernes 12 de junio de 2015, literal A, se nombra a licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal como Oficial de Cumplimiento.
- Que la licenciada [REDACTED] asume el cargo de Oficial de Cumplimiento ad-honorem; y que por las múltiples actividades de la Unidad Legal, le es difícil cumplir en un 100% con las actividades propias de la Oficialía de Cumplimiento.
- Que en Auditoria de Cartera y Financiera realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que recién termino en el mes de junio del presente año, se hicieron recomendaciones para las áreas de Auditoria Interna y Oficialía de Cumplimiento.
- Que actualmente la Unidad de Auditoria Interna está conformada por el Auditor Interno y Un Auxiliar.
- Que dentro de las observaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero están:
 - a) Fortalecer con personal la Unidad de Auditoria Interna.
 - b) Nombrar una persona como Oficial de Cumplimiento, que se dedique únicamente para ese cargo.

La licenciada [REDACTED] agrega que, de acuerdo a lo establece el Artículo 15 del instructivo de la UIF; y el Artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos de la SSF estamos obligados a contar con un Oficial de Cumplimiento.



El Descriptor de puesto establecido para cada plaza y el perfil de cada uno de los compañeros propuestos se describe en el anexo del presente punto.

No se omite manifestar y dar a conocer, que la designación del Oficial de Cumplimiento debe ser realizada por el Consejo Directivo y posteriormente comunicada a la UIF, acompañado de una copia legalizada de la certificación del punto de acta y currículum vitae.

Cualquier cambio en la designación de los funcionarios de la Oficialía de Cumplimiento debe ser comunicado a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y notificarlo los primeros 15 días después de su nombramiento.

Conforme a lo anterior se solicita:

1. Considerando que actualmente no se cuenta con los recursos financieros suficientes para contratar personal, se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el nombramiento de los licenciados [REDACTED] como Auxiliar de Auditoría Interna y [REDACTED], como Oficial de Cumplimiento.
2. Con el fin de contar con las disponibilidades presupuestarias para hacer frente al pago de salarios, gastos patronales, vacaciones y aguinaldos; se solicita la autorización para que la Unidad Financiera Institucional, realizar en el SAFI, Ajuste presupuestario, entre específicos y Transferencia Ejecutiva Interna, según corresponda y en los específicos y líneas de trabajo que cuenten con las disponibilidades presupuestaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/027.2016). A) El Consejo Directivo resuelve Nombrar a Licenciada [REDACTED] como Oficial de Cumplimiento. B) Informar a la Superintendencia del Sistema Financiero, Corte de Cuentas de la República, Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, y todas las entidades con las que hay relación de trabajo, sobre el nombramiento de la licenciada [REDACTED] como Oficial de Cumplimiento, adjuntando el Currículo con sus atestados, incluyendo sus documentos de identidad personal y los que se requieran de parte la UIF, para dar por admitido dicho nombramiento. C) Dejar sin efecto el nombramiento de la licenciada [REDACTED] como Oficial de Cumplimiento. D) Informar a la licenciada [REDACTED] sobre su nombramiento, a efecto que retome las actividades que a la fecha estén pendientes de ejecutar derivadas de su nombramiento. E) Se instruye a la Licenciada [REDACTED] garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Lavado de Dinero, Activo y Financiamiento al Terrorismo. F) Nombrar al licenciado [REDACTED] como Auxiliar de Auditoría. G) Se autoriza al licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera realizar en el SAFI ajuste presupuestario entre específicos y Trasterencia Ejecutiva Interna, según corresponda y en los específicos y líneas de trabajo, con el objetivo de realizar pago de salarios, gastos patronales, vacaciones y aguinaldos. H) Se instruye a la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos dar a conocer a todo el personal del



FOSOFAMILIA, los nombramientos de los licenciados [REDACTED] y [REDACTED] efectivos a partir del 08 de agosto del presente año.

PUNTO X. AUTORIZACION PARA CLASES DE MANEJO A PERSONAL DE FOSOFAMILIA.

La Licenciada [REDACTED], Presidenta de FOSOFAMILIA, presenta memorándum GC-379-2016 de fecha 04 de julio de 2016, propuesta de clases de manejo para Analistas de Créditos, con el fin de mejorar el rendimiento de trabajo en campo, considerando que se están realizando gestiones de donación de vehículos para la institución y que el personal ha manifestado su deseo de aprender a manejar pero que requieren el apoyo financiero de la institución, por los costos en los que incurrirán y que este les sea descontada de su salario a través de planilla de forma mensual. En tal sentido se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación o denegación de la propuesta antes relacionada.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/027.2016). A) Autorizar la solicitud presentada por la licenciada [REDACTED] B) Instruir a la Dirección Ejecutiva, procedan a cubrir con fondos propios, los costos de clase de manejo y trámites para solicitar licencia de conducir vehículo liviano, para el siguiente personal: [REDACTED]

[REDACTED] siendo todos anteriores con el cargo de analistas de créditos. C) Autorizar a Recursos Humanos realice descuento en planilla al personal detallado en el literal B, durante ocho meses. D) Dar a conocer al personal beneficiado, Unidad Financiera, Gerencia de Créditos y Recursos Humanos, la resolución del presente acuerdo.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V y VI con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 11/027.2016).

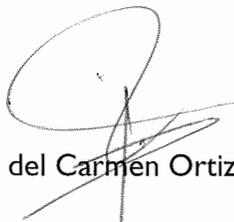
Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V y VI con su respectivo acuerdo.



Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



René Alfredo Velasco Martínez



Haydee Elizabeth Romero

